

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de septiembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Bargas (estación) y Toledo, que tiene solicitado «Compañía Industrial Múgica-Jorroto, S. L.», tramitado desde el 31 de febrero de 1953 a nombre de don Ernesto Pérez Díaz.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 21 de octubre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 20 de octubre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Toledo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 28 de agosto de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.121—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Gandía y playa de Gandía, que tiene solicitado «La Marina Gandiense, S. L.».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 21 de octubre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 20 de octubre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 28 de agosto de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.122—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Adrada de Haza y Burgos, que tiene solicitado doña Amancia Granada del Val.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 21 de octubre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 20 de octubre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Palencia y Burgos, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 28 de agosto de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.123—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Osma y Quincoces de Yuso, que tiene solicitado don Hilario Pinedo Ayala.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 21 de octubre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 20 de octubre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Alava y Burgos, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 28 de agosto de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.124—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera,

de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cantillana y la estación de Brenes, que tiene solicitado don Juan Naranjo Solís.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 21 de octubre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 20 de octubre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 28 de agosto de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.125—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cárcel y Játiva, que tienen solicitado doña María y doña Julia Estrela Richart.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 21 de octubre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 20 de octubre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 28 de agosto de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por, con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- Material móvil:
- Instalaciones fijas:
- Número de expediciones:
- Tarifas:
- Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

2.126—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Berma Rueda (a) «El Indio» que últimamente lo tuvo en la calle de Montalbán, núm. 7, de Sevilla, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día diez de septiembre, y en esta Delegación, Gran Vía, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 83/53-C., instruido por aprehensión de 95 paquetes de tabaco nacional, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 20 de agosto de 1953.—El Secretario de la Junta, Antonio Moyano.—V.º B.º: el Delegado Presidente, P. S., Gómez Lobo.
3.631-O.

PONTEVEDRA

Secretaría de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

La Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en reunión de 3 de los corrientes, ha acordado en el expediente de defraudación núm. 72 de 1950, seguido por I. Monetaria, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de I. Monetaria prevista en el Decreto de 20 de febrero de 1942, penándola con el duplo del valor.

2.º Declarar responsables en concepto de autores a Manuel González Gregores y a Manuel Rodríguez Fernández.

3.º Declarar el comiso definitivo del café aprehendido.

4.º Imponer a los autores las siguientes multas: 7.432 pesetas por I. Monetaria a cada uno.

Total importe de las multas: Catorce mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas.

5.º En caso de insolvencia, se aplicará a la subsidiaria correspondiente el indulto de primero de mayo de 1952.

6.º Declarar que no hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, Manuel González Gregores, residente actualmente en el Brasil y cuyo último domicilio en España era en Páramos-Túy; significándole que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de alzada para el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial en el plazo de tres meses, a contar del siguiente a esta notificación.

Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos, hará constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente

te a esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentó lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 29 de julio de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado Presidente (ilegible).
3.617.—O.

La Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación en reunión de tres de los corrientes, ha acordado en el expediente número 464 de 1948, seguido por I. Monetaria, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una falta de I. Monetaria prevista en el Decreto de 20 de febrero de 1942, penada con el quintuplo del valor.

2.º Declarar responsable como autor de la misma a Alberto Dubert.

3.º Imponerle la siguiente multa: pesetas 60.000 por I. Monetaria.

Total importe de la multa: sesenta mil pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se aplicará el indulto otorgado por Decreto de 9 de diciembre de 1949.

5.º Declarar que no hay lugar a conceder premio al descubridor.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, Alberto Dubert, cuyo último domicilio conocido es en la calle Real, núm. 37 Muros de San Pedro (La Coruña); significándole que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de alzada para el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial en el plazo de tres meses, a contar del día siguiente a esta notificación.

Requerimiento: Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos, hará constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentó lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 29 de julio de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado Presidente (ilegible).
3.618.—O.

INTERVENCIONES DE HACIENDA

VALENCIA

En relación con el expediente de extravío de cupones iniciado en esta Intervención de Hacienda y con el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 217 de fecha 5 de agosto de 1953, a continuación se detallan las rectificaciones de los errores padecidos en el referido anuncio:

Serie A.—Dice: núms. 831.577, 861.100 y 102.8.484/9, 244.948/50, 46.935/40, 103.705, 145.145, 494/528, 204.295, 43.531/28, 575.504 y 507, 231.214, 6.777.666/88, 446.639. Debe decir: núms. 831.777, 861.100/102, 8.484, 24.948/50, 46.035/40, 103.705/7, 145.494/528, 204.295/7, 435.319/26, 575.504/7, 321.214, 677.765/8, 446.693.

Serie B.—Dice: núms. 313.602, 100.757/89, 83.610/8. Debe decir: núms. 133.602, 100.767/89, 183.610/8.

Serie D.—Dice: núm. 24.024/24. Debe decir: núm. 24.023/24.

Serie G.—Dice: núm. 2.245. Debe decir: núm. 92.245.

Serie H.—Dice: núm. 54.880 y 801. Debe decir: núm. 54.800/1.

Serie F.—Dice: núm. 4.993. Debe decir: núm. 4.933.

Serie D.—Se han dejado sin publicar los núms. 41.347 y 42.472.

Valencia, 18 de agosto de 1953.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.620.—O.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE CEUTA

EDICTO

Don Luis Rodríguez Llanos, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ceuta.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del Impuesto de Radicación pertenecientes a los años 1944 a 1952 aparece la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el número 5 del artículo 126 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, requirase por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los deudores residentes en el extranjero (Tánger) comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas, correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior Providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Sección de Tesorería de Hacienda de Ceuta, para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Nombres de los deudores	Débitos por principal
Luis Ferrer Romaní	148,00
Ana Márquez Ortiz	50,00
Jesús Ramos Carbaco	37,00
Francisco Perea Pérez	100,00
Luis Conceiro Pequeño... ..	100,00
Ramón García Mata	60,00
Marcelino Morla García... ..	37,00
José Lopésino de la Presa... ..	60,00

Ceuta, 10 de agosto de 1953.—El Recaudador de Contribuciones e Impuestos, Luis Rodríguez Llanos.
3.616.—O.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL DE ALMERIA

EDICTO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, al haberse intentado inútilmente la notifi-

cación reglamentaria directamente por desconocerse el domicilio de los interesados o sus representantes legales en la testamentaria de doña Juana Piriz Núñez, a cuyo nombre se ha practicado por el Arquitecto de Hacienda de esta Delegación, don Antonio Góngora Galera, nueva valoración de la finca enclavada en esta ciudad, al sitio de Huerta de Azcona; paraje, Carretera del Duende, sin número, de la que resulta que el referido inmueble—que viene tributando a nombre de la causante—se asigna un valor de seiscientos diecisiete mil ochocientos pesetas; la renta íntegra de veinticuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesetas con ochenta céntimos y el líquido imponible de igual cantidad, lo que supone un aumento de veinticuatro mil ciento cuarenta y ocho pesetas con ochenta céntimos, desde 1 de enero de 1951, en relación con el líquido imponible por el que actualmente tributa por Contribución Urbana; se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y Casa Consistorial de esta ciudad, en que queda expuesto durante diez días, advirtiendo que, transcurrido el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación, se entenderá que prestan su conformidad a los nuevos valores asignados.

Almería, 18 de julio de 1953.—El Administrador de Propiedades, P. S., José Berrezo Camacho.

3.630-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrias del Cartónaje, C. A.

Localidad: Madrid.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Producción: Envases de cartón, impresos en número de 20.000.000 anuales, por un valor de 3.500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 12 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.950-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Sánchez Casanueva.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 50.000 pesetas; de la ampliación, 46.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar diversa maquinaria en su taller de construcción de matrices.

Producción: Con la ampliación se llegará a la construcción de 1 1/2 moldes al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Mes- tres.

7.949-O.

Peticionario: «Hans T. Moller, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 45.000 pesetas la ampliación.
Objeto de la petición: Fabricación de un desincrustante para generador de vapor.

Producción: 50 litros diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.938-O.

Peticionario: «Gelpa, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Ampliación: 154.650 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva maquinaria en su fábrica de equipos frigoríficos para mejorar la producción.

Producción: 100 equipos frigoríficos al mes, sin aumento, con la ampliación solicitada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Mes- tres.

7.924-O.

Peticionario: «Perera Industrial, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Manresa.
Capital de la ampliación: 900.000 pe- setas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de hilados y tejidos de algodón en 1.200 husos de hilar en conti- nua.

Producción: Aumentará su actual pro- ducción de hilados de algodón en 48.000 kilogramos anuales, número promedio, 35,4 Tex, en 300 días laborables y jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Algodón en rama de importación.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Mes- tres.

7.968-O.

«Codorniu, S. A.» desea perfeccionar la maquinaria instalada en su industria de vinos espumosos naturales, sita en San Sadurn de Noya, con la siguiente de producción extranjera: Una máquina clavadora de cajas automática patentada, tipo III.20.920.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales o los que por otra cualquier causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo

manifiesten, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, presentando los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Mes- tres.

7.933-O.

Peticionario: «Metaltecnica, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Manresa.
Capital: 700.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de fabricación de agujas para las industrias del calzado y para maquinaria de géneros de punto, con una sección de fabricación de agujas para hilatura (peñadoras, cardas, gullis, etc.).

Producción: 25.000.000 de agujas para hilaturas en 300 días laborables y jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

442-O.

Peticionario: «Productos Marbest, So- ciedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: San Pol de Mar.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fá- brica de discos de embrague y cintas de freno, y anexar una sección para la fa- bricación de cintas de tejido.

Producción: La producción se amplia- rá en 1.000 discos de embrague y 5.000 metros de cintas de freno al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Mes- tres.

7.974-O.

AMPLIACIÓN.—PERFECCIONAMIENTO

Peticionario: Don Domingo Olúa Co- gull.

Localidad del emplazamiento: Barce- lona.

Capital: 25.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la pro- ducción de motocicletas con fabricación de otras, tipo «Scooters», patentadas y triciclos de reparto.

Producción: Anualmente, 500 «Scooters» y 250 triciclos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Mes- tres.

7.951-O.

IMPORTACIÓN DE ACCESORIOS

Peticionario: «Rivière, S. A.»—Trifilar de alambre.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Valor de la importación: 40.000 pesetas.
Objeto de la petición: Diez reguladores de temperatura para hornos de tratamiento.

Producción: Sin variación.

Materias primas: Sin variación.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 4 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Mesures.

7.973-O.

AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Felipe Perich Marqués.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 47.000 pesetas maquinaria ampliación.

Objeto de la petición: Ampliar la sección de moldeo de baquelita de su industria de pequeño material eléctrico.

Producción: 380.000 piezas anuales de baquelita, en ocho horas.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

441-O.

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

«Vidriera Badalonesa, S. A.», desea importar de Francia un equipo de calentamiento de fuel-oil a pulverización mecánica, sistema «Fourmet et Ladurée», de las siguientes características: Tres quemadores de pulverización mecánica y cámara de agua.

Un grupo doble de bombeo y filtraje de 600 litros hora, completo.

Cuatro flexibles para fuel, alta presión, de dos metros largo.

Un juego de ocho boquillas y dibujos y esquema montaje.

Pulverización a gran presión sin aire. Calor repartido en llama, de forma que a menor temperatura dé mayor calor que los quemadores corrientes.

Valor: 60.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier causa puedan suministrar esta maquinaria o parte de ella, lo manifiesten en escrito por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Mesures.

7.980-O.

Peticionario: «Relieves Egara, S. L.»
Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital: Importación. 95.000 pesetas.
Objeto de la petición: Sustituir una

máquina de imprimir y cortar etiquetas por otra de importación.

Producción anual: 5.000 etiquetas para calcar en caliente.

Maquinaria importación: Una máquina para el grabado, impresión y estampación de etiquetas para calcar en caliente a un solo color.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 4 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Mesures.

7.982-O.

«José Artes de Arcos, S. A.» desea instalar en su industria de fabricación de accesorios para automóviles la siguiente maquinaria de procedencia extranjera: Una máquina automática de pulir, completa, con sus dos motores por valor de 6.000 pesetas, con complementaria de la instalación de vaporización al alto vacío, al propio tiempo 1.000 litros de barniz incoloro y 1.000 litros de disolvente correspondiente para la misma instalación y por valor de 86.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.629-O.

BURGOS

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Junta Vecinal de Doañate (Merindad de Valdeporres).

Objeto solicitud: Se trata de instalar una línea eléctrica, monofásica, con una longitud total de 350 metros. Se instalará un centro de transformación para 10.000-6.000/130 V., de 5 KVA. Con esta instalación se suministrará fluido a la localidad peticionaria.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a contar de esta publicación.

Burgos, 19 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

3.638-O.

Peticionario: «Industrias del Pino E. Medrano y Cía.»

Objeto solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte energía eléctrica desde Pinilla de los Barruecos a Mamolar, para dotar de fluido a esta última localidad. La potencia a transmitir es de 10 KVA. a 10.000 voltios. El suministro se ha de realizar por la central eléctrica «El 20», propiedad de la firma peticionaria.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 19 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

3.637-O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don J. Félix Tárrega, en representación de la Comunidad de Regantes del pantano de María Cristina.

Domicilio: Castellón.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para elevar el agua desde una balsa hasta el canal general mediante un nuevo grupo, en el término municipal de Castellón, partida de Benadresa.

Cantidades: Ampliación de un transformador de 100 KVA. a 10.000/220-127 voltios, instalado en los pozos sondeos números 4, 5 y 6.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones, por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 22 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

7.970-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Fabregat Cardona.

Emplazamiento: Almazora.

Objeto de la ampliación: Instalar diversos elementos en su fábrica de productos derivados del garrofin, unos complementarios y otros fundamentales, con lo que se aumenta la capacidad de fabricación de la concesión primeramente otorgada, y se perfeccionan y mejoran los ciclos de fabricación.

Producción: Otorgada en la primitiva autorización, 4.000 toneladas anuales de garrofin, como primera materia; con la ampliación, se alcanzan 5.600 toneladas anuales para poder fabricar 1.400.000 kilogramos de germen amarillo, y 2.500.000 kilogramos de harinas diversas de garrofin.

Capital: 5.395.317,11 pesetas.

Con la ampliación: 6.894.759,11 pesetas en total.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44.

Castellón, 22 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

7.969-O.

LA CORUNA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Hidro-Eléctro-Química del Mandeo».

Objeto: Línea de alta tensión a 5.000 voltios que partiendo de la estación transformadora de la factoría «Liofar», en Tejeiro (Curtis), se dirigirá al lugar de Carregal, para servicio de bombas de abastecimiento de aguas de dicha factoría y suministro de energía en baja tensión a algunos vecinos próximos a la estación transformadora que se instalará en dicho lugar de Carregal, con una potencia de 15 KVA.

Empleará material de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente

reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 20 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sanchez Román.

3.641—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcelino Rama Calvete.

Capital de la industria: 226.000 pesetas.
Emplazamiento: Concepción Arenal J. T. La Coruña.

Objeto: Ampliación de una lavadora eléctrica accionada por seis motores de 1 H. P. c/u.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, 1.º

La Coruña, 12 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler Carreras.

3.646—O.

ORENSE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Lorenzo Senaz.

Emplazamiento: Celanova.
Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de calzado una máquina de puntear de 3/4 C. V., otra de hacer hendidos y otra de rebajar piel.

Producción: 6.000 pares al año.
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 14 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

3.639—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Pérez Cezeal.

Emplazamiento: Valdín (La Vega).
Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una central hidroeléctrica con turbina y alternador de 8 KVA., para servicio público de alumbrado en Valdín (La Vega).

Producción: 8.000 Kv.-h. al año.
Maquinaria y materias primas serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35, dentro del plazo de diez días.

Orense, 14 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

3.640—O.

OVIEDO

SUSTITUCIÓN DE HORNO

Peticionario: Don Juan López Campos.
Objeto: Sustituir en su industria de cerámica basta (adrijo y teja) un horno intermitente, actualmente existente, por otro continuo, tipo Hoffman, de 10 cámaras, con un volumen total de 270 metros cúbicos.

La producción actual anual, 250.000 piezas, pasará a ser de 1.000.000.

Capital: Aumentará en 132.000 pesetas.
No se solicita importación de elementos.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 14 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

7.975—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Amado Figueras Anaguera.

Emplazamiento: Montroig.
Capital industria: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de hielo, con equipo de refrigeración de 3 C. V.

Producción: 150 kilogramos de hielo diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambra del Generalísimo, 25 entresuelo.

Tarragona, 13 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Ortega Costa.

7.945—O.

ZAMORA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Iberduero, S. A.
Localidad: Zamora (Zona de Villagodio).

Capital: 74.500 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea de conducción de energía eléctrica, trifásica, con conductor de aluminio de 7,8 milímetros de diámetro y 3.000 metros de longitud, siendo la tensión de transporte de 20.000 voltios entre fases. Tendrá su origen en un apoyo de la línea de Zamora a Villalpando, situado en el kilómetro 4,653, y su final, con otra línea propiedad del peticionario, en el kilómetro 59,8 de la carretera de Tordesillas a Zamora.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 18 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

7.976—O.

DISTRITOS MINEROS

MURCIA

La Jefatura de este Distrito Minero hace saber que ha sido presentada en la misma, para su autorización reglamentaria, una petición para instalar un lavadero de flotación diferencial, según la siguiente especificación:

Peticionario: Minera Celdrán, S. A., de Cartagena.

Emplazamiento: Paraje Rompe Esparteñas, término municipal de La Unión.

Objeto de la instalación: Tratamiento de las minas del Grupo Montaña.

Capacidad de tratamiento: Treinta y cinco toneladas métricas diarias.

Características de la instalación: Lavadero compuesto principalmente de machacadora, molino de cilindros, vibrotamiz, molino de bolas biconico, seis celdas «Denver» para la galena y seis de la misma clase para la blenda y tanque espesador Dorr.

Presupuesto: 1.106.538,39 pesetas.
Procedencia de la maquinaria: De construcción nacional.

Lo que se hace saber para general conocimiento y con el fin de que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar sus oposiciones, dentro del plazo de diez días, a partir de esta publicación, en las oficinas de esta Jefatura (Santa Teresa, 3).

Murcia, 3 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Paya.

7.966—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Roca Roca.

Localidad: Palma de Cervelló.

Objeto de la petición: Extracción de aceite de oliva.

Producción: 4.400 kilogramos de aceite, 8.000 kilogramos de orujo graso y 20 kilogramos de turbios y borras.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en la calle Junqueras, 2, 1.º

Barcelona, 19 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe (legible),

3.633—O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emiliano Peña Montero.

Objeto de la petición: Instalación de molino maquilero de piensos.

Localidad: Almoharín.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 19 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Peña Recio.

3.647—O.

CASTELLON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Vidal Ferrer.

Emplazamiento: Castellón de la Plana.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de elaboración de mistelas.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Cardona Vives, número 13) las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón, 20 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Palacios.

3.638—O.

GUADALAJARA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Aybar Pintado.

Emplazamiento: Tendilla.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de extracción de aceite de orujo en Tendilla (Guadalajara), con la siguiente maquinaria: Una caldera de vapor de unos 45 metros cuadrados de superficie de calefacción, un secadero rotativo horizontal, un molino de martillo triturador y desintegrador de orujo, tres extractores de 3.000 litros cada uno, un destilador de serpiente, dos condensadores de tubos de aleta con serpiente, un recuperador de gases dobles, bomba rotativa para inyección del disolvente, un motor de 6 H. P. y otro de 1 H. P. una tuba disolvente, dos depósitos para los condensadores, elevadores, transportadores, tuberías, etc.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Teniente Figueroa, número 12).

Guadalajara, 19 de agosto de 1953.—P. El Ingeniero Jefe, Jaime Pujada, 7.977—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA**BARCELONA****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Doña Josefa Valls Puig.
Emplazamiento: Barcelona.
Industria: Fábrica de embutidos.
Capacidad de producción: Industrialización de 4.900 kilos de cerdo anuales.
Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, paseo de San Juan número 1, tercero, las reclamaciones suscritas, por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 20 de agosto de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, P. A., Aniceto Puigdollers, 3.635—O.

Peticionario: Doña Luisa Delcor Mir.
Emplazamiento: Barcelona.
Industria: Fábrica de embutidos.
Capacidad de producción: Industrialización de 14.900 kilos de cerdo anuales.
Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, paseo de San Juan, número 1, tercero, las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 20 de agosto de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, P. A., Aniceto Puigdollers, 3.634—O.

ALBACETE**NUEVAS INDUSTRIAS**

* Peticionario: Miguel Escrivá Romero y Compañía, S. R. C.
Lugar de situación de la industria: Villarrobledo.

Objeto: Instalar una industria de piensos compuestos.
La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Ganadería.

Albacete, 21 de agosto de 1953.—El Jefe del Servicio, O. Salas, 7.979—O.

Peticionario: Don Federico Requena López.

Lugar de situación de la industria: Albacete.

Objeto: Instalar una industria de piensos compuestos.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Ganadería.

Albacete, 21 de agosto de 1953.—El Jefe del Servicio, O. Salas, 7.978—O.

H U E S C A**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Joaquín Escario Ornaleche.

Emplazamiento: Huesca.

Objeto: Chacinería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado, dentro de aquel plazo, ante esta Jefatura.

Huesca, 17 de agosto de 1953.—El Jefe del Servicio, Julio Escartín Barlés, 7.912—O.

Peticionario: Don Felipe Laudet Planes.

Emplazamiento: Barbastro.

Objeto: Chacinería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado, dentro de aquel plazo, ante esta Jefatura.

Huesca, 17 de agosto de 1953.—El Jefe del Servicio, Julio Escartín Barlés, 7.913—O.

Peticionario: Doña Eulalia Planes, viuda de Lagüens.

Emplazamiento: Barbastro.

Objeto: Chacinería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado, dentro de aquel plazo, ante esta Jefatura.

Huesca, 17 de agosto de 1953.—El Jefe del Servicio, Julio Escartín Barlés, 7.914—O.

Peticionario: Don Antonio Salinas Arcas.

Emplazamiento: Barbastro.

Objeto: Chacinería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado, dentro de aquel plazo, ante esta Jefatura.

Huesca, 17 de agosto de 1953.—El Jefe del Servicio, Julio Escartín Barlés, 7.915—O.

Peticionario: Doña María Tierz Pérez.

Emplazamiento: Huesca.

Objeto: Chacinería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado, dentro de aquel plazo, ante esta Jefatura.

Huesca, 17 de agosto de 1953.—El Jefe del Servicio, Julio Escartín Barlés, 7.916—O.

Peticionario: Don José Planes Llunell.

Emplazamiento: Barbastro.

Objeto: Chacinería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado, dentro de aquel plazo, ante esta Jefatura.

Huesca, 17 de agosto de 1953.—El Jefe del Servicio, Julio Escartín Barlés, 7.917—O.

Peticionario: Don Pedro Sampietro Barber.

Emplazamiento: Barbastro.

Objeto: Chacinería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado, dentro de aquel plazo, ante esta Jefatura.

Huesca, 17 de agosto de 1953.—El Jefe del Servicio, Julio Escartín Barlés, 7.918—O.

Peticionario: Doña Julia Parellada Uberti.

Emplazamiento: Barbastro.

Objeto: Chacinería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado, dentro de aquel plazo, ante esta Jefatura.

Huesca, 17 de agosto de 1953.—El Jefe del Servicio, Julio Escartín Barlés, 7.919—O.

PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

Accesos complementarios de la estación de Chamartín. — Término municipal de Madrid

Enlaces ferroviarios de Madrid**EXPROPIACIONES.—GRUPO VI**

En cumplimiento del Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y habiendo sido declaradas de urgencia estas obras por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse, en término municipal de Madrid, las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura.

N.º de orden	Situación de la finca	Clase	Nombre del propietario	Domicilio
1	Pradillo, núm. 11	Hotel	D. Julio Orol Suárez	Puebla de Zahinos (Badajoz).
2	Pradillo, núm. 13 (plaza)	Hotel	D. Julio Orol Suárez	Puebla de Zahinos (Badajoz).
3	Pradillo, núm. 15	Hotel	D. Armando Díaz Otero	Pradillo, núm. 15.
4	Pradillo, núm. 17 (plaza)	Hotel	D. Juan B. Oriol	Pasaje entre Montero y Tres Cruces, entrada por ésta, 1.ª puerta derecha.
5	Pradillo, núm. 19	Hotel	D. Luis Ramón Rodríguez	Suero de Quiñones, 59 bis,
6	Pradillo, núm. 10 y Suero de Quiñones, núm. 61	Casa 2 plantas	D. Mariano Sagrario	Pradillo, núm. 10 y Suero de Quiñones, núm. 61.
7	Suero de Quiñones, núm. 59 bis y huerta en Pradillo, núm. 8	Casa y jardín	D. Miguel Sánchez y Sánchez	Suero de Quiñones, 59 bis,
8	Suero de Quiñones, núm. 43	Hotel	D.ª Marta Cavallher Lespine	Suero de Quiñones, 49.
9	Suero de Quiñones, núm. 45	Hotel	D. José María Ríos	Serrano, núm. 56.
10	Romero, núm. 17	Casita 2 plantas	D. Tomás y doña María Rosa Ramírez Aguirre	Alfonso Senra, núm. 53.
11	Romero, núm. 7	Solar	D. Teodoro Ruibal	Villanueva de la Cañada o Vallehermoso, 64.
12	Francisco Silvela, núm. 114	Vaqueria	D. Manuel Lavín Mazón	Francisco Silvela, 114.
13	Gabriel Lobo, núm. 47	Peluquería	D. Gregorio Martín Laguna	Gabriel Lobo, 47.

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en la citada Ley y Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia, para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados, que el día 9 del próximo mes de septiembre, y a las once horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación, comenzándose en la calle de Pradillo, núm. 19.

Madrid, 18 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Augusto Krahe. 3.616-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALMERIA

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA UNA PLAZA DE MÉDICO RADIÓLOGO

Aprobado por el Ilmo. Sr. Director general de Sanidad, por resolución de 22 de julio de 1953, la convocatoria, normas y programa que han de regir en este concurso-oposición libre, para la provisión de una plaza de Médico radiólogo de esta Beneficencia Provincial, a continuación se inserta en este periódico oficial un extracto de la convocatoria, cuyos principales extremos son los siguientes:

El sueldo con que está dotada esta plaza es de 7.200 pesetas anuales, conforme a la plantilla vigente en 30 de junio de 1952 (sueldo que será aumentado con arreglo al nuevo Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y cuya cuantía se fijará una vez aprobada la plantilla definitiva por la Dirección General de Administración Local, sin perjuicio del abono que, como anticipo o mejora acondicionada de la cantidad que se calcula corresponde a este plaza) y derecho a quinquenios del 10 por 100 del expresado sueldo, siendo la categoría administrativa de esta plaza la de Médico de Entrada, en armonía con lo dispuesto en la norma novena de las plantillas aprobadas por resolución del Ministerio de la Gobernación de 18 de agosto de 1947, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 206, de 10 de septiembre del mismo año.

Los documentos que se exigen a los aspirantes se consignan en la convocatoria publicada íntegramente en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 178 de 10 de agosto de 1953, pudiendo aspirar a dicha plaza todos los españoles mayores de veintidós años en posesión del título de Licenciado en Medicina, sin preferencias cualificativas, por no serles aplicables a este concurso-oposición los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947.

Las solicitudes y documentos se presentarán en el Registro General de Secretaría durante los días hábiles de oficina y horas de diez a trece, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Caso de faltar algún documento, el Tribunal concederá un plazo extraordinario, que no podrá exceder de veinte días hábiles, para completar la documentación; al terminar dicho plazo el Tribunal se reunirá para formar las relaciones de los aspirantes definitivamente admitidos y de los excluidos, expresando las circunstancias que lo motivan, lista que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, anunciándose la hora, día y local en que haya de constituirse el Tribunal para el comienzo de los ejercicios, que será una vez transcurridos tres meses de la publicación de este extracto.

Los ejercicios tendrán lugar en Madrid, con arreglo al programa publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 178, correspondiente al 10 de agosto de 1953, y serán públicos.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951, el Consejo Nacional de Sanidad aprobó el siguiente Tribunal que ha de juzgar a los aspirantes:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Carlos Gil y Gil.

Vocales: Don Manuel Romero de Arcos (Facultad de Medicina), don José Rubio Lucas (suplente), don Antonio Crespo Hernández de Medina (por la Corporación Médica Colegial), don Julio Mut Gil (suplente), don Manuel Ruiz Rivas (PET y de las J. O. N. S.), don Juan López Míñes (suplente), don Manuel Gómez Campana (Diputación Provincial de Almería), don José Arigo Jiménez (suplente).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Almería, 17 de agosto de 1953.—El Presidente accidental, Emilio Viciana.—El Secretario accidental, Alfonso Martínez de León.

2.058—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 1953, por el presente se anuncia oposición para proveer ocho plazas de Médicos tocoginecólogos supernu-

merarios de la Beneficencia Municipal, con sujeción a las bases y programa que se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Ayuntamiento de Madrid, y se hallan expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, tener cumplida la edad de veintidós años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de la localidad.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, en otros organismos.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del cargo.

f) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina.

g) Los aspirantes femeninos acreditarán haber prestado el Servicio Social de la Mujer, hallarse exentas de él o autorizadas para tomar parte en la oposición.

h) Haber satisfecho en la Depositaria de la Villa la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos.

Las instancias, solicitando tomar parte en la oposición, acompañadas de todos los documentos que acrediten los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de la localidad, advirtiéndose que no se concederá ningún nuevo plazo para completar la documentación. Las que se reciban por correo serán devueltas a su procedencia y se considerarán no presentadas.

Los ejercicios de la oposición, que no podrán comenzar hasta pasados tres meses desde la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria, serán tres, y consistirán:

Primero.—En el ejercicio práctico que el Tribunal considere oportuno.

Segundo.—Ejercicio teórico-oral, que se realizará contestando a dos temas, sacados a la suerte uno de cada una de las secciones en que se divide el programa, en un tiempo máximo de quince minutos para cada tema.

Tercero.—Ejercicio teórico-práctico, a realizar según criterio del Tribunal, que se dará a conocer a los opositores al comienzo del mismo.

Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquellos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos.

La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último igual puntuación para poder ser propuesto.

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, el Decano de la Beneficencia Municipal, un Catedrático de la Facultad de Medicina, un representante del Colegio Oficial de Médicos, un representante de la Sanidad Nacional y el de la Dirección General de Administración Local, si este organismo crea oportuno designarle; Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue; en este último caso sin voz ni voto.

Los aspirantes que sean nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo señalado. Para tomar posesión del cargo, los aspirantes femeninos deberán presentar la fe de soltería.

Madrid, 8 de agosto de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa, 2.063—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en el barrio de Barajas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactadas al efecto y por el presupuesto de contrata de 813.889,26 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el señor Secretario de la Corporación, consignarán previamente, como garantía provisional, la cantidad de 20.347,23 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva correspondiente, según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelto a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas los valores o créditos que expresan los artículos 76 y 78 del mencionado Reglamento de contratación.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de contratación de 9 de enero de 1953, a los veintinueve días hábiles, a partir del siguiente también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones en la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la

subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consignará la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 7 del presupuesto extraordinario de 1948, segunda etapa, y el plazo de ejecución de dichas obras será el de seis meses.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentará contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de agosto de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández Villa.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de alcantarillado en el barrio de Barajas»)

Don, que vive en, enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de construcción de alcantarillado en el barrio de Barajas anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición es esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de de 195...
(Firma del proponente.)

2.062—O.

CASTELLON DE LA PLANA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana ha acordado sacar a pública subasta las obras de pavimentación con asfalto fundido «Campezon», de la plaza del Huerto de Sogueros y calle Trullols (parcial), por la cantidad de 539.344,18 pesetas a la baja.

Las fianzas provisional y definitiva serán de 10.786,90 y de 21.573,80 pesetas, respectivamente.

El plazo de ejecución de estas obras será de doce meses, y el importe se satisfará con cargo a la subvención otorgada por la Junta Nacional del Paro y el resto con cargo al presupuesto municipal ordinario, previa certificación, a medida que se ejecute la obra.

Dicha subasta se verificará con sujeción al procedimiento establecido por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953,

y tendrá lugar en esta Casa Capitular a las doce horas de la mañana del día hábil siguiente después de transcurrir veinte días, también hábiles, de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o componente de la Corporación en quien delegue y el señor Secretario de la misma, que dará fe del acto.

Las proposiciones conforme al modelo que al final se inserta se presentarán, dentro de los veinte días hábiles antes expresados, en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, desde las nueve a las trece horas, en sobre cerrado, acompañándose el resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional.

El proyecto de las obras y demás documentos estarán de manifiesto en la expresada Sección de Fomento de la Secretaría municipal.

Castellón, 18 de agosto de 1953.—El Alcalde accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, número, enterado de las condiciones en que el Excmo. Ayuntamiento de Castellón saca a pública subasta las obras de pavimentación de la plaza del Huerto de Sogueros y calle Trullols, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones por la cantidad de pesetas (en número y letra).

(Fecha y firma del licitador.)

2.077—O.

C A B R A

El Alcalde de la ciudad de Cabra (Córdoba),

Hace saber: Que anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 del corriente, el concurso subasta para la construcción de 49 viviendas en terrenos propiedad de este Municipio y en las proximidades de la estación férrea y del Arroyo de Góngora, con todos sus servicios de urbanización, pueden presentarse proposiciones hasta el día trece de septiembre próximo, según indica el edicto de referencia, y, por tanto, la apertura de pliegos se verificará al siguiente día 14, señalándose, al efecto, las doce horas.

Cabra, 18 de agosto de 1953.—El Alcalde, Luis Cabello Vannereau, 2.060—O.

E I B A R

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca a oposición libre la provisión en propiedad de una plaza de delante de la Sección de Obras de este Municipio, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas y demás emolumentos legales.

Para aspirar a esta plaza han de reunirse las siguientes condiciones:

- 1.ª Ser de nacionalidad española.
- 2.ª Ser mayor de veintitrés años y no exceder de treinta y cinco, acreditándose este extremo mediante la oportuna certificación de nacimiento.
- 3.ª Acreditar buena conducta, mediante certificación expedida por la Alcaldía de la población donde el interesado tenga su residencia.
- 4.ª Carecer de antecedentes penales, mediante la oportuna certificación.
- 5.ª Certificación médica acreditativa de no tener defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- 6.ª Ser persona adicta al Glorioso Movimiento Nacional.

Las instancias, debidamente reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y acompañadas de los documentos anteriormente mencionados e igualmente reintegrados, serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Centro

del plazo improrrogable de treinta días hábiles.

Los ejercicios de oposición darán comienzo dentro de los dos meses siguientes, a contar de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Los ejercicios de oposición serán tres:

a) Conocimientos de cultura general, como igualmente de calcar, de ejecución de planos de conjunto o de detalle, precisados y acotados, cubicar y calcular el peso de los materiales cuyas dimensiones estén determinadas, de croquizar al natural y de levantamiento de planos de conjunto o de detalle.

b) Resolución de problemas de Geometría y Aritmética.

c) Levantamiento del plano de un edificio y pasarlo a limpio, y dibujo de una fachada dado el modelo.

El Tribunal que ha juzgar la oposición estará formado por dos miembros del Ayuntamiento, designados por él mismo, un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del Profesorado Oficial del Estado, el Arquitecto municipal y el Secretario Letrado del Ayuntamiento, que actuará de Secretario. La calificación de los ejercicios se efectuará por el sistema de puntuación, y terminados los mismos, el Tribunal elevará al Ayuntamiento la correspondiente propuesta de nombramiento.

Oportunamente se anunciará el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse la oposición para conocimiento de los aspirantes.

Elbar, 19 de agosto de 1953.—El Alcalde, Esteban Orbea.
2.081—O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE SEVILLA

EDICTO

Instada la devolución de la fianza que tenía constituida el Gestor fallecido señorita Carmen Márquez Romero, que tuvo su Gestoría en esta capital, calle Luis Cadorso, letra H, piso principal, se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses pueda producir reclamación sobre la misma.

El Presidente, Luis Roquete.
7.943—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A 340.556, de pesetas nominales 2.500 en acciones C. A. M. P. S. A., a favor de don Angel Delgado Gregorio, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 28 de agosto de 1953.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
8.073-P.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A. 55.117, de pesetas nominales 8.500

en obligaciones «El Laurel de Baco», a favor de doña Balcomera Bermejo Alonso, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento, dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de agosto de 1953.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
8.031-P.

BANCO DE ESPAÑA

HUESCA

Extraviados resguardos de depósito transmisibles números 28.166 y 28.198, de pesetas nominales 109.000 y 6.000, respectivamente, en obligaciones de la Sociedad Leonesa de Productos Químicos, S. A., ambos a nombre de don Sebastián Gómez de Velasco y doña Luisa López Ajares, indistintamente, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se comunica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos cuarto y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Huesca, 12 de agosto de 1953.—El Secretario, José Cabarga.
8.043-P.

BANCO CENTRAL

LA CORUÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 1.048 y 1.049, comprensivos de pesetas nominales 10.000, cada uno, en obligaciones a por 100, Red Nacional de Ferrocarriles, en diez títulos, serie A, números 305.004/305.013 el primero, y diez títulos, serie A, números 305.014/305.023, el segundo, expedidos por esta Sucursal a favor de don Roberto López Martínez y doña Juana Urioste Talbo, respectivamente, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirán los oportunos duplicados, anulándose los resguardos primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 19 de agosto de 1953.—El Director, Manuel López Mosteiro.
8.058-P.

WIKAL, S. A.

Por el presente anuncio se hace público, para general conocimiento, que por los herederos de don Rafael Navarro Nieto ha sido denunciado a esta Sociedad el extravío de 21 acciones al portador de 500 pesetas nominales, núms. 971 al 991, de su propiedad, por lo que transcurridos dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y el periódico «Ya», sin que se hubiera presentado reclamación alguna, se procederá por esta Sociedad a la correspondiente expedición de sus duplicados, quedando por su parte exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 1 de septiembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Martín López.
8.076—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Oficina principal

MADRID

Habiéndose extraviado la libreta de ahorros de esta Banco Español de Crédito, expedida con el número 33.426, a nombre de la menor Carola Martín Mora, se expedirá duplicado de la misma si transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 25 de agosto de 1953.
7.965—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 4.850. Secretario, señor Navarrete.—Central de Obras y Crédito, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de junio de 1952 sobre Tarifa 2.ª de Utilidades.

Pleito núm. 4.856. Secretario, señor Navarrete.—Sociedad Ibérica de Apto. Magondeaux contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de abril de 1953 sobre Tarifa 3.ª de Utilidades.

Pleito núm. 4.875. Secretario, señor Navarrete.—La Sociedad Anónima Compañía de Riegos Levante contra Decreto expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de abril de 1953 sobre ordenamiento de la cuenca del río Segura.

Pleito núm. 4.847. Secretario, señor Navarrete.—Doña Concepción Pérez Polo contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 17 de abril de 1953 sobre Contribución Territorial.

Pleito núm. 4.861. Secretario, señor Navarrete.—Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos contra Orden expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 29 de abril de 1953 sobre autorización para instalar en el puerto de Motril una Sociedad Anónima de gas-oil con tanque subterráneo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de agosto de 1953.—El Secretario Decano, P. S., Manuel Navarrete.
3.825—A. J.

Pleito núm. 4.812. Secretario, señor G. Besada.—Excelentísimo y reverendísimo señor don Ramón Sanabuya contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de mayo de 1953 sobre exención de Contribución Territorial Urbana.

Pleito núm. 4.822. Secretario, señor Navarrete.—Eléctrica de Castilla, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 10 de abril de 1953 sobre Tarifa 1.ª de Utilidades.

Pleito núm. 4.829. Secretario, señor Navarrete.—Banco Central, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 27 de marzo de 1953 sobre Tarifa 2.ª de Utilidades.

Pleito núm. 4.782. Secretario, señor Navarrete.—Don Florentino Rodríguez, «La Constancia I», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 13 de

mayo de 1953 sobre beneficios extraordinarios.

Pleito núm. 4.844. Secretario, señor C. Besada.—Don Antonio Pérez Tabernero Sancho contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 27 de marzo de 1953 sobre devolución de cantidad ingresada indebidamente por el concepto de Contribución de la Renta de 1948-47.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de agosto de 1953.—El Secretario Decano, P. S., Manuel Navarrete. 3.626—A. J.

Pleito núm. 4.810. Secretario, señor Navarrete.—El Banco de Crédito Industrial contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda de 2 de mayo de 1953 sobre derechos reales.

Pleito núm. 4.826. Secretario, señor Navarrete.—El Banco de España contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de marzo de 1953 sobre liquidación de Utilidades de la Tarifa 2.^a y ejercicio 1951-52.

Pleito núm. 4.811. Secretario, señor Maycas.—Banco de Crédito Industrial contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de junio de 1953 sobre impuesto de derechos reales.

Pleito núm. 4.848. Secretario, señor Maycas.—Sociedad Española de Construcciones contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de abril de 1953 sobre Contribución de Utilidades Tarifa 2.^a

Pleito núm. 4.837. Secretario, señor Navarrete.—Instituto Nacional de Previsión contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 17 de abril de 1953 sobre impuestos de pagos al Estado.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de agosto de 1953.—El Secretario Decano, P. S., Manuel Navarrete. 3.624—A. J.

Pleito núm. 4.821. Secretario, Sr. G. Besada.—Compañía Sevillana de Electricidad contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de marzo de 1953, sobre cuestión incidental sobre prórroga del plazo para alegaciones.

Pleito núm. 4.828. Secretario, Sr. G. Besada.—Viuda de A. Fernández, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de marzo de 1953 sobre aforo de furgonetas.

Pleito núm. 4.809. Secretario, Sr. G. Besada.—Compañía Marítima Unión contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de febrero de 1953 sobre liquidación por la Tarifa 2.^a de la Contribución sobre las Utilidades, ejercicio de 1946.

Pleito núm. 4.859. Secretario, Sr. Maycas.—Canal de la Derecha del Llobregat contra acuerdo expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de mayo de 1953 sobre restitución del nivel de la presa de coronación.

Pleito núm. 4.872. Secretario, Sr. Navarrete.—Don Francisco Lloréns Salvador contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 17 de abril de 1953 sobre Contribución general sobre la Renta.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de agosto de 1953.—El Secretario Decano, P. S., Manuel Navarrete. 3.627—A. J.

SALA SUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 4.867. Secretaría vacante del señor Anguita.—G. D. Searbe y Compañía, contra Orden expedida por el Ministerio de Industria, en 27 de marzo de 1953 sobre concesión de Registro de la marca «Drenamir», a Laboratorios Marvéu.

Pleito núm. 4.836. Secretaría Sr. Cabrero.—Ayuntamiento de Alcalá de Henares contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de mayo de 1952 sobre amortización de dos plazas de Médico titular o de Asistencia Pública Domiciliaria.

Pleito núm. 4.863. Secretaría vacante del señor Anguita.—Don Pedro Jordán de Urries y Ulloa contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de mayo de 1953 sobre liquidación de cuotas del subsidio de Vejez.

Pleito núm. 4.857. Secretaría vacante del señor Anguita.—Don Antonio López Mariano Millán, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 8 de abril de 1953, sobre distribución de cosecha de las fincas «Vega del Marqués» y «Carreosilla».

Pleito núm. 4.849. Secretaría del señor Cabrero.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de marzo de 1953, sobre multa a la recurrente de 15.000 pesetas por supuesta infracción de normas de la Reglamentación Nacional del Trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de agosto de 1953.—El Secretario Decano, P. S., Manuel Navarrete. 3.623—A. J.

Pleito núm. 4.713. Secretaría vacante del Sr. Sierra.—Don Alfredo López Helguero contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 23 de marzo de 1953 sobre imposición de multa al recurrente, de 25.000 pesetas.

Pleito núm. 4.832. Secretaría vacante del Sr. Sierra.—Don Enrique de Echevarría, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de marzo de 1953 sobre denegación de la marca número 262.775, denominada «Agesol».

Pleito núm. 4.819. Secretaría vacante del Sr. Sierra.—Don Antonio Brujas Planas y otro, contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 21 de abril de 1953, sobre justiprecio de fincas propiedad de los recurrentes, 4-A y 4-B, en el expediente de expropiación forzosa.

Pleito núm. 4.819. Secretaría vacante del Sr. Anguita.—«Industria Malagueña, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de abril de 1953 sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales y cuota sindical.

Pleito núm. 4.843. Secretaría vacante del Sr. Anguita.—«La Constructora Barcelonesa» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de abril de 1953, sobre multa de 50.000 pesetas, por infracción disposiciones viviendas bonificables.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de agosto de 1953.—El Secretario Decano, P. S., Manuel Navarrete. 3.622—A. J.

Pleito núm. 4.830. Secretaría vacante del Sr. Anguita.—«Establecimientos Mecuvier, M. A. M. G.», contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 5 de noviembre de 1949 sobre concesión Registro marca núm. 227.544 «Virax» A. D. René Brochón.

Pleito núm. 4.838. Secretaría vacante del Sr. Sierra.—«Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de mayo de 1953 sobre liquidación de Seguros Sociales y cuota sindical, por un total de 228.668,49 pesetas.

Pleito núm. 4.842. Secretaría vacante del Sr. Sierra.—Excmo Ayuntamiento de Palencia, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 13 de abril de 1953 sobre declaración de utilidad pública del monte perteneciente a Palencia, denominado «El Viejo».

Pleito núm. 4.833. Secretaría vacante del Sr. Anguita.—Don Manuel de Jamar y otros contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 21 de abril de 1953 sobre fijación de precios de terrenos expropiados.

Pleito núm. 4.839. Secretaría vacante del Sr. Anguita.—Cofradía de Pescadores «Nuestra Señora de la Cinta», contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de diciembre de 1952 sobre percepción de cantidad personal de pesca.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de agosto de 1953.—El Secretario Decano, P. S., Manuel Navarrete. 3.621—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Eustaquia Aguirre Barrenechea-Arando, doña María Teresa de Aguirre y Lecube, asistida de su esposo don Juan Madariaga Astigaraga y doña María Cruz de Aguirre y Lecube, en concepto de herederas de doña Petra Barrenechea-Arando, y Garitano, contra don José Antonio de Aguirre y Lecube y otros, sobre tercera de dominio, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los demandados don Pablo Aguirre Barrenechea-Arando, don Juan María, doña Encarnación, don Tomás, don Ignacio, don Angel María y don José Antonio de Aguirre y Lecube, así como, en su caso, a los causahabientes o herederos desconocidos de los seis primeros para que en el improrrogable término de diez días comparezcan en dicho juicio, personándose en forma, contestando la demanda, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los referidos demandados o, en su caso, a sus causahabientes o herederos desconocidos, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 18 de agosto de 1953.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco. 7.944—A. J.

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, hoy en periodo de ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Banco Español de Crédi-

to, S. A. contra don Virgilio Anibal Falcón de Lara, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca embargada a dicho demandado, y que es:

Una casa de planta baja, con dos habitaciones, cocina, water y porche y una nave, en término de Chamartin de la Rosa, barrio de Tetuán, con fachada a la calle de Castillejos, hoy Limonero, número diecisiete.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 25 de septiembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento de la de setenta y siete mil setenta y dos pesetas dieciocho céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta; y

Segundo. Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso, 7.952-A. J.

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Joaquín Aicua y González, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad «Serrería de Mármol Modelo, S. A.», sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente:

Finca: Edificio en construcción sito en esta capital con fachada a la calle del Marqués de Mondéjar, número nueve provisional, compuesta de dos plantas distribuida la planta baja en cuarto de aseo, despacho, oficina, cuarto transformador y caja de escalera; la planta alta en cuarto de aseo, una habitación, cocina, comedor, vestíbulo y oficina, que ocupa una superficie de noventa y seis metros cuadrados, equivalentes a mil doscientos treinta y seis pies cuadrados y ocho décimos de otro, también cuadrados.

Al fondo del solar se está construyendo una nave de veinticinco metros noventa centímetros de fondo por quince metros de ancho, con una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, siendo las paredes de la nave de una altura de cuatro metros, cubierta con armadura metálica y teja.

Entre la nave y la edificación de la fachada queda un gran patio descubierto. La totalidad del solar ocupa una superficie de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, y linda: al Sur o frente, en línea de quince metros, con la calle del Marqués de Mondéjar; al Este o derecha, entrando, en línea de cuarenta y cinco metros, con el resto de las fincas de donde se segregaron las que

forman ésta: al fondo, en línea de quince metros situada al Norte, con el resto de la finca propia de don Maximiliano Carvajal, y al Oeste o izquierda, en línea de cuarenta y cinco metros, con el resto de las fincas de donde se segregaron las que forman ésta.

Afecta la forma de un cuadrilátero irregular que comprende una superficie plana horizontal de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a ocho mil seiscientos noventa y cuatro pies, también cuadrados.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca de referencia la cantidad de quinientos mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Luis Ponce de León y Belloso.—El Secretario, José Torres, 7.962-A. J.

Por el presente, y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, y a nombre de doña Benita María Aragues Marqueti, se ha promovido, en concepto de pobre, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Román Ruiz García, natural de esta capital, hijo de Benita Ruiz García, vecino que fué de esta ciudad, y que se ausentó de la misma en la primavera del año 1931, no volviendo a tener noticias de dicho señor.

Madrid, dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible). 3.615—A. J. 1.ª 1-9-53

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital en autos de procedimiento especial hipotecario seguidos a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra don Roberto

Costas Lima y don Manuel Costas Pérez sobre pago de sesenta mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y en la cantidad de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, la embarcación hipotecada y que es objeto de dicho procedimiento, que se describe a continuación:

Una embarcación denominada «Costas» y su motor de combustión interna «Bandouin», de 10 H. P. de fuerza nominal, indicada de 50 H. P., inscrita al folio 146, tomo 19 de buques, hoja 720 del Registro Mercantil de Vigo y al folio 6.723 de la tercera lista del Registro de Matriculas de la Comandancia de Marina de la misma localidad.

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).

7.964—A. J.

ALCAÑICES

Don Narciso Tejedor Alcañices, Juez de Primera Instancia de Alcañices y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por doña Saturnina Marcos Rodríguez, vecina de Saltos del Castro, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su marido, don Pedro Sánchez Alonso, nacido en Modino el 7 de septiembre de 1910, hijo de Estanislao y de Encarnación, que desapareció el día 15 de marzo de 1951 arrastrado por las aguas del río Duero, en el Salto del Castro.

Alcañices, 22 de julio de 1953.—El Juez, Narciso Tejedor Alcañices.—El Secretario (ilegible).

7.899—A. J.

1.ª 1-9-53

ARRECIFE

EDICTO

Por el presente se anuncia que en este Juzgado, y por ante la Secretaría del que refrenda, se sigue expediente, a instancia de don Enrique Díaz Bethencourt, mayor de edad, casado, Agente de Aduanas y de esta vecindad; en solicitud de que los dos apellidos de dicho señor «Díaz Bethencourt» sean considerados en lo sucesivo como uno solo y primer apellido, y se le autorice a usar como segundo el que igual lugar ocupa en el de su padre, o sea el de «Rocha».

La cual solicitud es extensiva para que los hijos de dicho señor, llamados Enrique Fernando Carmelo, Dolores María del Carmen, Juan Fernando, Ofelia Elena María del Carmen, Hortensia Manuela María del Carmen y Manuela Pilar María del Carmen Díaz Díaz, usen también como uno solo y primer apellido el de «Díaz-Bethencourt» y como segundo el que actualmente tienen, o sea el de «Díaz».

Lo que por medio de este edicto se hace saber a fin de que puedan presentar oposición a la mentada solicitud quienes se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses.

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en la ciudad de Arrecife a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible). 7.986—A. J.

BILBAO

Don Félix Sánchez Verde, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta villa y por jurisdicción prorrogada del Juzgado de igual clase número cuatro de Bilbao.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Miguel de Vega y Haro en nombre y representación de doña María Domínguez Goya, vecina de Bilbao, se instruye expediente de declaración de fallecimiento de don Joaquín Domínguez Goya, nacido en Bilbao el día 1.º de noviembre de 1884, hijo de Cesáreo y de Bonifacia, el cual residía en esta villa, y el cual se marchó para Méjico en el mes de febrero de 1915, contando unos treinta años de edad, y del cual no se ha vuelto a tener noticias, y se llama a todas aquellas personas que puedan dar lugar de su paradero, a fin de que lo manifiesten en este Juzgado dentro de plazo de ley.

Y para que conste, y a efectos de inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, firmo el presente en Bilbao a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Félix Sánchez Verde.—El Secretario (ilegible). 7.994—A. J. 1.º 1-9-53

CARBALLO

EDICTO

Don Julián Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de ausencia de Emilio Calvete Velo, de cincuenta y siete años, hijo de Eugenio y Rosa, habiéndose ausentado de su domicilio de la parroquia de Soánder-Laracha pasa de treinta años, sin que se tengan noticias de su paradero ni de su persona pasa de veinticinco años, ni haya dejado apoderado alguno, solicitándose tal declaración por su sobrino, José Calvete García.

Carballo, abril, dieciséis de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Julián Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 7.963—A. J. 1.º 1-9-53

CEBREROS

Don Guillermo González de la Rasilla, Juez comarcal de esta villa en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que por el Procurador don Tarsicio González López, en nombre y representación de Santiago Peña Yuste, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de El Tiemblo, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, ha sido presentada en este Juzgado demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre nulidad de inscripción de nacimiento de Manuel Peña Yagüe, contra éste y otros. Y no constando el domicilio actual de expresado demandado, mayor de edad, casado, chófer, se le cita y emplaza por segunda vez para que en término de cuatro días comparezca en forma en los autos de referencia, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y advirtiéndole que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de demanda y documentos presentados.

Dado en Cebros a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Guillermo González.—El Secretario, Fausto Moreno. 3.648—A. J.

HUELVA

Don Joaquín Sánchez Valverde, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por defunción de don Diego García y García, hijo de don Antonio y de doña Nicolasa, de setenta y siete años de edad, soltero, natural y vecino que fué de esta ciudad, falleció en Madrid, donde accidentalmente se encontraba, el día 23 de junio último, no dejando ascendencia ni descendencia de clase alguna y reclamándose la herencia por su única hermana de doble vínculo doña María de los Dolores García García.

En su virtud, y por medio de este edicto, que será inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se anuncia la muerte sin testar del referido causante y el nombre y grado de parentesco de la que reclama la herencia, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Huelva a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Joaquín Sánchez Valverde.—El Secretario, Tomás Ramos. 7.909—A. J.

ORDENES

El Juzgado de Primera Instancia de Ordenes (La Coruña) tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Señaris, sin segundo, de setenta y cuatro años, hijo de María Señaris Fraga y vecino que fué de Arabejo en Bujan, a instancia de su hijo Antonio Señaris Calviño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ordene a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Pina.—El Secretario (ilegible). 7.939—A. J. 1.º 1-9-53

SARRIA (LUGO)

EDICTO

Don José Félix Fernández Badía, Juez de Primera Instancia del partido de Sarria (Lugo).

Hago público: Que en este Juzgado, con el núm. 37 de 1953, se ha incoado hoy expediente que promueve don José Vázquez Copa, mayor de edad, casado, Cabo de la Guardia Civil y vecino de Lugo, para conseguir la declaración de fallecimiento de su madre, María Rosa Copa Pereira, de setenta y cinco años, y del hijo de ésta, hermano del promovente, Benigno Vázquez Copa, de cincuenta y dos años, naturales y vecinos de Villasoto, municipio de Incio, en este partido; y se hace así, conforme y a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sarria a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Félix Fernández Badía.—El Secretario, Jesús Martín. 7.953—A. J. 1.º 1-9-53

SEVILLA

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, a instancia de don José Hernández García contra los herederos desconocidos e inciertos de don Pedro Hirsí Friesser, sobre cobro de pesetas, se ha dictada la siguiente:

Providencia.—Juez, Sr. Luque Cuenda. Sevilla, veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Por turnado

y recibido el anterior escrito, al que se unirá la copia de escritura de mandato y demás documentos adjuntos formando autos, en los que se tiene por parte, en representación de don José Hernández García, Procurador don Luis Romero Sánchez, con quien se entiendan las actuaciones sucesivas. A lo principal, se admite la demanda que se deduce, ordenándose sustanciarla por las reglas prevenidas para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y, en su consecuencia, de la misma se confiere traslado a los demandados, herederos desconocidos de don Pedro Hirsí Friesser, a los que se emplazará, por medio de cédulas, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que, dentro del término de nueve días, a contar del siguiente hábil a la inserción, comparezcan e: el juicio en forma legal, apercibidos de que, en su defecto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, librándose al efecto los oportunos despachos, que serán entregados al Procurador señor Romero Sánchez, para cuidar de su cumplimiento.—Lo manda y firma el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.—Doy fe: José M.ª Luque.—Ante mí: Miguel Cano.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los herederos desconocidos e inciertos de don Pedro Hirsí Friesser a los fines y términos acordados, expido el presente en Sevilla a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Miguel Cano. 7.955—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición número 216 del año en curso, promovidos ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, por don Jaime Ceriola Arauzo, en concepto de su propio derecho, contra don Antonio Villegas Oña, cuyo domicilio y paradero se ignoran, sobre pago de 1.286,95 pesetas, ha recaído la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Martínez Vázquez.—Madrid, veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Dada cuenta, el escrito y exhorto que devuelve la parte actora unanse a los autos de su razón, y como se pide por el mismo en el apartado a) de su súplica, siendo desconocido el domicilio y paradero del demandado don Antonio Villegas Oña, según aparece del diligenciado del mencionado exhorto, hágase el emplazamiento por medio de cédula, que se fijará en el sitio público de este Juzgado y que se insertará, además, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos y conteste a la demanda, personándose en forma legal, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá el proceso en su rebeldía, sin volver a citarle. Y no ha lugar a lo que se solicita por el actor en el apartado B) del referido escrito.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Martínez Vázquez.—Ante mí, Antonio Davó. (Rubricados.)

Y siendo desconocido el domicilio del demandado don Antonio Villegas Oña, y para que sirva de notificación y emplazamiento al mismo, al que se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Madrid a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Martínez Vázquez.—El Secretario, por habilitación, Antonio Davó. 8.051—A. J.